



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 49/SSMAURB/23

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO: La Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus posteriores modificaciones (texto consolidado por Ley N° 6.588), Decreto Reglamentario N°129/GCABA- AJG/23, la Disposición N° 333/DGICYC/23, los Expedientes Electrónicos N° 17708564-GCABA- DGOVP/23 y N° 19880569-GCABA-DGTALMEPHU/23, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 7162-0878-LPU23 para la contratación de "SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE OBRAS EN VÍAS PEATONALES", con destino a la Dirección General Obras en Vías Peatonales, dependiente de esta Subsecretaría Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, al amparo de lo establecido en los artículos 32°, 33° primer párrafo y 41° de la Ley N°2.095 y sus posteriores modificaciones (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23;

Que, por Disposición N° 333-DGICYC/23, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.246.912.850,00);

Que, al respecto el plazo de contratación del presente servicio es de TREINTA Y SEIS (36) meses consecutivos e ininterrumpidos los cuales tendrán inicio dentro de los DIEZ (10) días corridos de perfeccionada la Orden de Compra, conforme lo previsto en el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, mediante Nota N° 19971278-GCABA-DGRP/23, la Dirección General Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha tomado su debida intervención en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ley N° 2.809 texto consolidado por la Ley N° 6.588 y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23;

Que, mediante Nota N° 20652139-GCABA-DGICYC/23, tomó intervención la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, mediante Nota N° 20258133-GCABA-DGICYC/23, tomó intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 texto consolidado por la Ley N° 6.588, conforme surge de su Dictamen Jurídico Informe N° 22036499-GCABA-PG/23;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° de la Ley N°2.095, sus posteriores modificaciones (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23,

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-22975469-GCABA-DGOVP) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-19758422-GCABA-DGOVP) para la contratación de "SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE OBRAS EN VÍAS PEATONALES", con destino a la Dirección General Obras en Vías Peatonales, dependiente de esta Subsecretaría Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, al amparo de lo establecido en los artículos 32°, 33° primer párrafo y 41° de la Ley N°2.095 y sus posteriores modificaciones (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.246.912.850,00).

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 7162-0878-LPU23, cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 2023 a las 12 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 32°, 33° primer párrafo y 41° de la Ley N°2.095 y sus posteriores modificaciones (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23, conforme a la documentación que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Fijase como fecha de Reunión Informativa el día 22 de junio de 2023, prevista en el artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 3 (tres) días con 9 (nueve) días de anticipación, en el portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Establécese que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuará en forma conjunta en el momento de la emisión de cada Orden de Provisión y solamente por el monto de la misma.

Artículo 6°.- Cúrsense las invitaciones y comunicaciones previstas en el artículo 87 de la Ley N° 2.095, de acuerdo con texto conformado por Ley N° 6.588 y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA-AJG/23.

Artículo 7°.- Delegase en la Dirección General Obras en Vías Peatonales a emitir las Circulares con y sin consulta técnicas que resulten necesarias en este procedimiento y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal a emitir las Circulares con y sin consulta de carácter no técnico.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar. Exhíbase copia de la presente en la Cartelera de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Comuníquese a la Dirección General Obras en Vías Peatonales. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana para la prosecución del trámite.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Pulita